

Avisos Meteorológicos Criterios de Emisión

- El objetivo de *meteoalerta*
- Fenómenos contemplados
- Umbrales y niveles de adversidad
- Detalle de municipios por zonas
- Avisos especiales para situaciones muy concretas
- Una información clara y concisa
- Una difusión amplia y eficaz

La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) ha considerado siempre como una de sus misiones básicas la vigilancia y predicción de fenómenos meteorológicos adversos para la protección de vidas y bienes de los ciudadanos. Con este fin, desde la década de los 80, el Instituto Nacional de Meteorología (INM) desarrolló diversos planes operativos. Tras la experiencia acumulada, la mejora de los métodos de vigilancia y predicción y en coherencia con los criterios de otros Servicios Meteorológicos europeos, se ha desarrollado un nuevo Plan, denominado Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (*meteoalerta*), con el que pretende mejorar su servicio a la sociedad en una época donde la preocupación por la creciente vulnerabilidad ante las adversidades meteorológicas ha crecido considerablemente.

El objetivo de meteoalerta



METEOALERTA pretende facilitar la más detallada y actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que puedan afectar a España hasta un plazo máximo de 60 horas, así como mantener una información continuada de su evolución una vez que han iniciado su desarrollo. Para ello, los respectivos boletines de aviso se distribuyen de modo inmediato a las autoridades de Protección Civil así como a los distintos medios

informativos al tiempo que se actualizan constantemente en la página web de AEMET.

[Subir](#) 

Fenómenos contemplados

Son estos: Lluvias, nevadas, vientos, tormentas, temperaturas extremas, fenómenos costeros (viento y mar), polvo en suspensión, aludes, galernas cantábricas, rissagas en Baleares, nieblas, deshielos, olas de calor y de frío y tormentas tropicales.

[Subir](#) 

Umbrales y niveles de adversidad

Es muy importante que los avisos de METEOALERTA informen del modo más claro posible sobre el riesgo potencial de un fenómeno adverso previsto. Estos umbrales se han establecido con criterios climatológicos y de adversidad cercano al concepto de "poco o muy poco frecuente" siempre y cuando impliquen un riesgo para la población.

El riesgo *meteorológico* está directamente relacionado con la "rareza" del fenómeno ya que, cuanto mayor sea ésta, menos preparada está la población para enfrentarse a sus efectos. Para determinarla, AEMET ha desarrollado estudios para cada provincia española y a partir de ellos, ha establecido para cada



fenómeno contemplado los umbrales: “naranja” o “rojo” de acuerdo con esa rareza. Se ha considerado además un umbral amarillo para valores habituales pero potencialmente peligrosos para algunas actividades o localizaciones de alta vulnerabilidad, como una gran conurbación,

De acuerdo con ello, aparecen cuatro niveles básicos:

VERDE	No existe ningún riesgo meteorológico.
AMARILLO	No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta, y en zonas especialmente vulnerables.
NARANJA	Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).
ROJO	El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

Solo se generan boletines autonómicos cuando se prevé alcanzar los niveles “naranja” o “rojo”, y la información correspondiente a los boletines amarillos se recoge en un único boletín nacional.

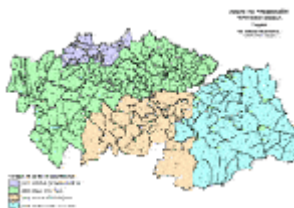
[Subir](#)

Avisos especiales para situaciones muy concretas

En ocasiones, la coincidencia de determinadas variables atmosféricas, su intensidad, duración en el tiempo o su ocurrencia en épocas de marcada importancia social, pueden justificar la emisión de “avisos especiales” que, sin interferir con los avisos normales del Plan, harán una llamada a los ciudadanos para que presten una atención muy especial a la evolución meteorológica.

[Subir](#)

Una información clara y concisa



Los boletines de aviso presentan siempre una estructura similar con un lenguaje claro y con una información lo más concreta que sea posible en cuanto al tipo de fenómeno, nivel de adversidad, ámbito geográfico a nivel de zonas provinciales, horas previstas de comienzo y final y probabilidad de ocurrencia. Se emitirán dos veces al día, por la mañana y por la tarde pero también en cualquier momento del día o de la noche en que la evolución de la situación lo requiera.

[Subir](#)

Una difusión amplia y eficaz

Una vez confeccionados los avisos se emiten inmediatamente a las autoridades estatales y autonómicas de Protección Civil y aparecen en la página web de AEMET. Se difunden también por el Servicio Radiofónico de AEMET a través de más de 200 emisoras de toda España que los solicitan y se envían también a los más importantes medios de difusión pública.

